

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AERLYPER, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 3 de octubre de 2008, a las trece horas, en el domicilio social sito en el Aeropuerto de Cuatro Vientos, sin número, y de no reunirse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 4 de octubre de 2008, en el mismo lugar y hora para debatir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria - y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2007, así como la gestión de los Administradores, dejando previamente sin efecto el acuerdo de aprobación adoptado por la Junta General Ordinaria celebrada el 20 de junio de 2008.

Segundo.—Ratificación del acuerdo de aplicación del resultado del ejercicio 2007 adoptado por la Junta General Ordinaria celebrada el 20 de junio de 2008.

Tercero.—Propuesta de modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales en cuanto al incremento del número máximo de miembros del consejo y el establecimiento de retribución de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen preciso acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De igual forma, a partir de la convocatoria de esta Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma, y de los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión y el de los Auditores de Cuentas, pudiendo ser examinados dichos documentos en el domicilio social sito en el Aeropuerto de Cuatro Vientos, sin número (Madrid) o solicitar su envío gratuito.

Son requisitos para asistir a esta Junta General Extraordinaria tener inscritas las acciones nominativas en el libro de registro de accionistas, al menos, con cinco días hábiles de antelación a la celebración (límite 26 de septiembre a las trece horas) y depositadas las acciones al portador en el domicilio social con la misma antelación. Los señores accionistas podrán hacerse representar por un tercero, debiendo conferir la citada representación mediante poder y en forma especial para la Junta.

Madrid, 11 de agosto de 2008.—El Consejero Delegado, Ricardo Pradella Morilla.—50.938.

ALEMANIA 22, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

De conformidad a lo previsto por el artículo 14 de los Estatutos de esta entidad mercantil, y por acuerdo de la decisión adoptada por el Consejo de Administración, se convoca sesión de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2008, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y media hora después en segunda, en el Despacho Profesional de los Asesores jurídicos de la entidad mercantil, sito en Cáceres, Calle San Pedro de Alcántara, número 7, 1.º H, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, a propuesta del Consejo de Administración de las Cuentas anuales, Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria, referidas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2007. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de Aplicación del resultado.

Tercero.—Análisis y aprobación, en su caso, del acuerdo adoptado en Consejo de Administración, relativo al Cuadro de Superficies de los pisos, estudios, oficinas, local y plazas de garaje, resultante de la promoción inmobiliaria en el número 22 de la Avenida de Alemania en Cáceres.

Cuarto.—Estudio, análisis y aprobación, si procede, de la totalidad de los gastos soportados y pendientes por la entidad mercantil Alemania 22, Sociedad Limitada, en la ejecución de las obras en la promoción inmobiliaria en el número 22 de la Avenida de Alemania en Cáceres, en sus diversos ámbitos relativos a la obra ejecutada.

Quinto.—Estudio, análisis y aprobación, si procede, del resumen de los fondos de tesorería dispuestos en el desarrollo de la promoción inmobiliaria sita en el número 22 de la Avenida de Alemania, en Cáceres.

Exposición para su estudio y aprobación, si procede, del resumen del Estado de Cuentas presentado a la Entidad Alemania 22 Sociedad Limitada por la constructora, «Forjados Cáceres Sociedad Limitada», en la ejecución de las obras de la promoción inmobiliaria realizada en el número 22 de la Avenida de Alemania, en Cáceres.

Sexto.—A propuesta del Consejo de Administración se presenta para su aprobación, si procede, la asignación a los socios de los pisos, oficinas y estudios para la futura compraventa de la promoción que esta sociedad mercantil ha realizado en el solar situado en la ciudad de Cáceres, Avenida de Alemania, número 22.

Séptimo.—A propuesta del Consejo de Administración se presenta para su aprobación, si procede, la asignación a los socios, de las plazas de garaje y trasteros resultantes de la promoción, para la futura compraventa que esta sociedad mercantil ha realizado en el solar situado en la ciudad de Cáceres, Avenida de Alemania, número 22, así

como la fijación de cantidades compensatorias que proceden por diferencias de asignación.

En base a los informes anteriores, proposición y aprobación, en su caso, de la fijación de los valores de venta de las viviendas, oficinas, estudios plazas de garaje y trasteros. Así como el reparto de la carga financiera —Préstamo Hipotecario en vigor que afecta a la promoción.

Autorización, si procede, a los Consejeros Delegados para que de forma mancomunada, dos de ellos y en representación de la mercantil «Alemania 22, Sociedad Limitada», otorguen, a cada uno de los socios, las escrituras públicas de compraventa de los pisos, oficinas o estudios, garajes y trasteros de acuerdo a los cuadros de asignación aprobados en puntos anteriores.

Fijación del plazo y condiciones para el cumplimiento del acuerdo anterior.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del Acta de la sesión. Designación, en su caso, de Interventor para que, en unión del Sr. Presidente y Sr. Secretario, aprueben el Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales, se informa que cualquier socio dispone del derecho a obtener, a partir de la fecha de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a someterse a la aprobación de la Junta.

Cáceres, 31 de julio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración. D. Enrique Caldera Álvarez.—50.397.

ARAGÓN CINCO VILLAS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que se celebrará en las oficinas sitas en Madrid, Paseo de la Castellana, número 29, el 25 de septiembre de 2008 a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de entidad gestora.

Segundo.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Revocación, Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 13 de agosto de 2008.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Rahul Hariram Dayaram Idnani.—50.951.

ARQUITECTURA VALENCIANA, S. L. U. (Sociedad escindida)

BLATARÓN, S. L. U. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General de socios de Arquitectura Valenciana, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada en el domicilio social el 11 de agosto de 2008, se acordó por el único socio la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de parte de su patrimonio social y su traspaso a la sociedad de nueva creación Blatarón, Sociedad Limitada Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 30 de junio de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho del socio y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 11 de agosto de 2008.—José Luis Vélez Burrell, Montserrat Viola Gesse y Ramón Espinet Mestre, miembros del Consejo de Administración de Arquitectura Valenciana, Sociedad Limitada Unipersonal.—50.787. 2.ª 19-8-2008

ARSANA PATRIMONIAL, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

EXPLOTACIONES ANCAZA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta general universal de socios de «Arsana Patrimonial, Sociedad Limitada», en sus acuerdos de fecha 15 de julio de 2008, aprobaron las siguientes operaciones:

Escisión parcial sin disolución de la sociedad «Arsana Patrimonial Sociedad Limitada», segregando parte de su patrimonio y traspasando las ramas de actividades explotaciones de fincas agrícolas y la cría, venta, cuidado y doma de caballos a terceros, a una sociedad de nueva creación «Explotaciones Ancaza, Sociedad Limitada», todo ello según el artículo 252.1 b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones se acordaron sobre la base del proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador único de «Arsana Patrimonial, Sociedad Limitada», el día 10 de julio de 2008, que fue depositado en el Registro Mercantil de Jaén, y con el Balance de escisión de esta

sociedad cerrado el 30 de junio de 2008, que ha sido aprobado por la Junta general de socios de «Arsana Patrimonial, Sociedad Limitada».

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.º de la Ley de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243.º de dicha Ley, el derecho que asiste a acreedores de dicha sociedad de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166.º de la misma.

La escisión acordada se acogerá al régimen fiscal previsto en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Real Decreto 4/2004.

Andújar, 11 de agosto de 2008.—El Administrador único, Santiago Torres Sancho.—50.773. 2.ª 19-8-2008

ASPROIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución número 52/08 que se sigue a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Asproin, S. L., sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 21 de julio de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado Asproin, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 476,42 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 21 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—50.332.

AUTOMÓVILES RUEDA, S. L.

(Sociedad absorbente)

RANDI MOTOR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de Automóviles Rueda, S.L., y Randi Motor, S.L., celebradas el día 28 de junio de 2008 en sus domicilios sociales, con carácter de universales, acuerdan por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Automóviles Rueda, S.L., de Randi Motor, S.L., con la consiguiente extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, de esta sociedad a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito el 18 de junio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 26 de junio de 2008, en el que se establece que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2008.

Asimismo, se hace constar que asiste a los socios, acreedores y trabajadores, de ambas sociedades, el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo.

Málaga, 31 de julio de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades José Gómez Rueda.—50.378.

y 3.ª 19-8-2008

BAHÍA DE GETARES, S. A.

(Sociedad absorbente)

SIERRA GETARES, S.L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de las sociedades señaladas al encabezamiento, celebradas el día 29 de Junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión simplificada de las mismas conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del citado texto legal, mediante la absorción de Sierra Getares, S.L. (absorbida) por parte de Bahía de Getares, S.A. (absorbente), en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de cada una de las referidas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Cádiz, y sobre la base de los respectivos Balances de Fusión cerrados al día 31 de Diciembre de 2007, fijándose como fecha de la fusión, a efectos contables, el día 1 de Enero de 2008. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión; así como el derecho de oposición del que, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, disponen los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, del que podrán usar durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Algeciras, 30 de junio de 2008.—José Muñoz Noguera, Administrador único de Bahía de Getares S.A. y administrador Solidario de Sierra Getares S.L.—50.524.

2.ª 19-8-2008

BIOGÁS GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdos sociales de la entidad «Biogás Galicia, Sociedad Limitada»

Primero.—Dicha sociedad ha acordado su transformación en sociedad anónima, pasando a denominarse ahora «Biogás Galicia, Sociedad Anónima».

Segundo.—Asimismo, ha acordado cambiar el domicilio de la sociedad al de avenida de Madrid, número 18, 2.º A, 36204 Vigo (Pontevedra).

Y todo ello según los acuerdos sociales tomados en fecha de 14 de mayo de 2008, que constan en escritura autorizada por el Notario de Pontearreas, don Álvaro Lorenzo-Fariña Domínguez.

Vigo, 10 de julio de 2008.—Administrador, Antonio Domínguez Iglesias.—50.374. y 3.ª 19-8-2008

BUILDING BEACH, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

IBERCOM MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Building Beach, Sociedad Limitada», y de «Ibercom mediterráneo, Sociedad Anónima», celebradas el 8 de agosto de 2008, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Building